

Decálogo de Integridad

Las personas servidoras públicas deberán:

- 1 Ser una compañera y un compañero íntegro en todo momento y circunstancia.
- 2 Tratar a las personas bajo los principios de igualdad y no discriminación y respeto a los derechos humanos.
- 3 Promover y respetar nuestros valores y principios éticos.
- 4 Ser tolerante con mis compañeras y compañeros de trabajo, así como con la ciudadanía.
- 5 Actuar con honor y dignidad, honradez, lealtad y buena fe.
- 6 Informar a la persona superior jerárquica de los conflictos de intereses personales, familiares y de negocios.
- 7 Actuar con gentileza y amabilidad.
- 8 Trata a tus compañeros y compañeras con respeto.
- 9 Actuar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- 10 Conocer y aplicar el código de ética, así como el código de conducta.